

BOGOTÁ UNA CIUDAD QUE AVANZA HACIA LA GARANTÍA DE DERECHOS

Liza Garcia¹
Directora de Diversidad Sexual
Secretaría Distrital de Planeación

Cuando me pidieron hablar de la experiencia en Bogotá de la política pública de derechos para personas de los sectores LGBT, pensaba en un prado muy tupido, con sólo un poco de trocha abierta y con la posibilidad de ir hacia cualquier camino por lo que se hace necesario desde su construcción tener definido el horizonte.

Es importante señalar y no de menos que la construcción de políticas públicas debe reconocer las situaciones problemáticas de las personas y responder a estas con un conjunto de programas, proyectos, acciones. Pero lo más interesante de una política pública es analizar cuál es su posibilidad de transformación social y hacia que cambios sociales esta apuntando.

Desarrollaré esta presentación en cuatro momentos:

1. Contexto, la reestructura administrativa y los procesos adelantados para la construcción de los lineamientos y plan de acción.
2. La estructura de esta política, los niveles en que se desarrolla, y quienes están involucrados.
3. Algunas menciones a actividades concretas desarrolladas bajo el marco de la política.
4. Mención específica al tema de la Familia y la relación con esta política.
5. Aprendizajes y retos.

1. Contexto, la reestructura administrativa y los procesos adelantados para la construcción de los lineamientos y plan de acción.

La experiencia en Bogotá, es necesario enmarcarla en un largo camino de incidencia de movimientos sociales y del encuentro de éstos con la voluntad y responsabilidad política y con cambios sustanciales en la estructura de la administración.

Quiero empezar por allí, hace casi dos años contamos con una Dirección de Diversidad Sexual, hace un año y 3 meses se decreto la política pública y hace menos de un mes contamos con acuerdo de la misma, pero ¿cómo es que ha pasado esto en los últimos dos años?.

Desde el año 2006 la estructura administrativa del Distrito fue modificada buscando generar acciones de mayor coordinación e impacto; entre estos cambios a la Secretaria Distrital de Planeación - SDP - se le dio como misión liderar la planeación del desarrollo integral del Distrito Capital, en armonía con el contexto regional, nacional e internacional, orientando la formulación, el seguimiento y la evaluación de las políticas territorial, económica, social, ambiental y cultural, los instrumentos que de ellas se deriven y la consolidación de un sistema integral de información, con el propósito de construir en lo urbano y en lo rural, una ciudad equitativa, sostenible y competitiva, que conduzca al crecimiento ordenado y a la equidad e igualdad de

¹ Liza Garcia es Psicóloga de la Universidad Santo Tomas, Especialista en Investigación Social de la Universidad Pedagógica Nacional y candidata a Magister en Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia.

oportunidades para sus habitantes, esto desde el acuerdo 257 de 2006, por consiguiente la SDP con el decreto de 256 de 2007 realiza una modificación a su estructura consolidando estos desarrollos institucionales con la creación de la Subsecretaria de Mujer, géneros y Diversidad Sexual, con dos direcciones la dirección de derechos, desarrollo e igualdad de oportunidades para la equidad de género y la dirección de diversidad sexual, con la misión de coordinar la formulación, la implementación, seguimiento y evaluación de la política pública de mujer y géneros, y la política pública de derechos para las personas LGBT, respectivamente.

A su vez en el instituto de participación y acción comunal adscrito a la Secretaria Distrital de Gobierno se crea la gerencia de mujer y géneros, estos dos avances institucionales, dieron por decirlo de alguna manera una cara al proceso de las dos políticas públicas en el distrito.

En este marco la Política pública para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBT en Bogotá y de otras orientaciones sexuales e identidades de género encontró una institucionalidad que le permitió desarrollar avances importantes.

Esta política pública se construyó con diferentes insumos en donde participaron activamente el movimiento social LGBT, la administración distrital y otros agentes interesados en la garantía de derechos a las personas LGBT. Para ello en un trabajo articulado de la Administración Distrital; el Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal -IDPAC-, a través de su Gerencia de Mujer y Géneros, realizó entre agosto y septiembre de 2007 un ejercicio de consulta ciudadana para identificar necesidades y alternativas de solución a la vulneración de derechos de las personas de los sectores LGBT. Trabajando tres momentos: el **Primer momento** fue la constitución de Dos mesas de trabajo con organizaciones lésbicas, bisexuales, *gays*, y transgeneristas y mixtas, con organizaciones e instituciones aliadas y con organizaciones y personas en condición de discapacidad. En un **Segundo momento** se realizaron cuatro grupos focales distribuidos de la siguiente manera: El primero 1) Menores de 18 años, padres y madres, y personas y organizaciones interesadas. 2) Travestis en situación de prostitución y personas y organizaciones interesadas. 3) Organizaciones o personas con experiencia de trabajo en cárceles población LGBT. 4) Personas adultas mayores de 50 años y personas y organizaciones interesadas. El tercer momento fue la realización de una mesa de trabajo con funcionarios de varias entidades del Distrito.

Posterior la Dirección de Diversidad Sexual, configuro el documento de lineamientos generales de la política pública, que hasta hace un mes se condensan en el Decreto 608 del 28 de Diciembre de 2007.

¿Cuál es entonces la apuesta de transformación social de esta Política?, básicamente la Política busca Garantizar el ejercicio pleno de derechos a las personas de los sectores LGBT desde la creación de condiciones y la orientación de acciones de tipo económico, social, político y cultural, como la posibilidad de avanzar en la construcción de una ciudad de derechos para todas y todos.

Durante el 2008 la Dirección de Diversidad Sexual, trabajo en la configuración de un plan de acción para esta política en la materialización de esos lineamientos en acciones que puedan orientar a la administración de la ciudad en el logro de este Objetivo. Este proceso contó nuevamente con la participación activa de las y los actores involucrados en la ejecución y control del desarrollo de la política.

Es importante realzar en este primer momento de contextos, adecuación institucional en los avances legislativos. Como lo mencione anteriormente desde el 2008 la política se encontraba amparada bajo un decreto, sin embargo este año en el Concejo de Bogotá fue presentado por séptima vez el proyecto de acuerdo que lleva el mismo nombre, y por primera vez este proyecto supera la discusión en la comisión y pasa a ser discutido en plenaria de esta instancia, es así como el 12 de Marzo de este año las personas de los sectores LGBT cuentan con el apoyo de 21 concejales y concejalas, con la abstención de una, y con la posición en contra de 6, finalmente este acuerdo es Sancionado por el Alcalde Mayor el 01 de abril de 2009 constituyendose en el acuerdo 371 de 2009, garantizando la continuidad y desarrollo de la política más allá de la voluntad de una administración.

2. La estructura de esta política, los niveles en que se desarrolla, quienes están involucrados.

Es necesario inicial cmencionando cuales son los pilares de ésta politica; por ello hablamos que es una política pública que pretende posicionar una perspectiva de derechos con enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género; esto es crear las condiciones, tanto materiales como simbólicas, para que las personas de los sectores LGBT ejerzan plenamente sus derechos y para que bajo ninguna circunstancia o razón, la identidad de género o la orientación sexual sean usadas como condición para discriminar o excluir a ninguna persona. En el marco de esta política se entiende, además, que las situaciones de discriminación, exclusión y vulnerabilidad que enfrentan los sectores LGBT no tienen ni las mismas causas ni las mismas consecuencias. Por ende todas las acciones que se emprendan en esta política deberán tener en cuenta la necesidad de equiparar las condiciones para que todos los sujetos que componen los mencionados sectores y así puedan ejercer sus derechos como ciudadanos y ciudadanas plenas.

Aquí un enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género surge entonces ante la demanda por visibilizar las formas en que se vulneran los derechos de las personas por efecto de sus identidades de género o sus orientaciones sexuales y la necesidad de generar respuestas específicas que protejan, garanticen, restituyan y eviten la vulneración de los mismos.

En esta política pública además se identifican en su desarrollo acciones de lo que se denominarían: por un lado políticas antidiscriminación (sanción a acciones de violencia por prejuicio medidas para centrar la atención a personas discriminadas); por otro políticas de inclusión social (actuar sobre condiciones que llevan a excluir a personas de los sectores LGBT de servicios sociales); también de políticas de ofertas de servicios (Centro Comunitario Distrital LGBT) y de políticas de acciones afirmativas y reconocimiento (acciones específicas para visibilizar o transformar las situaciones de vulnerabilidad como apoyo a las marchas, monumentos o campañas publicas de impacto).

La política pública en Bogotá se entiende como la creación de condiciones y la orientación de acciones de tipo económico, social, político y cultural que, mediante la igualdad de oportunidades y la erradicación de la discriminación por orientación sexual e identidad de género, permitan que las personas de los sectores LGBT puedan ejercer sus derechos a plenitud.

La perspectiva de derechos que se propone para esta política debe actuar de una manera integral (se trata de la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBT), transversal (necesita incorporarse en todas las políticas públicas) y

trans-sectorial (requiere para su accionar la articulación de acciones entre los diversos sectores en que se organiza la administración de la ciudad) y desde una mirada de corresponsabilidad y exigibilidad en la cual, actores del Estado y sociedad civil concurren para hacer efectivo el mencionado ejercicio de derechos.

A su vez comprende una estructurada compuesta por cuatro procesos estratégicos, doce componentes, diez líneas de acción y setenta y nueve acciones.

Mencionare a continuación exclusivamente los cuatro procesos estratégicos.

2.1 Fortalecimiento institucional en los niveles distrital y local: Busca mejorar la capacidad de acción y de respuesta en las instituciones del Distrito a las vulneraciones y la garantía de derechos de las personas de los sectores LGBT. Implica institucionalizar acciones afirmativas encaminadas a superar la exclusión económica, social, política y cultural de las personas de los sectores LGBT y a subsanar las inequidades resultantes de la vulneración y no garantía de sus derechos. El fortalecimiento institucional se entiende como la consolidación de los procesos de gestión en las instituciones del Distrito que permitan lograr el objetivo de esta política y la sostenibilidad de la misma. Esta consolidación implica la creación de un ambiente adecuado para la política, con marcos normativos, desarrollos institucionales, recurso humano y formas de gestión que garanticen el pleno ejercicio de derechos de las personas de los sectores LGBT.

2.2 Corresponsabilidad en el ejercicio de derechos: Se entiende como el proceso mediante el cual se desarrolla el derecho a la participación logrando que los sujetos de la política cuentan con las condiciones y capacidades para actuar en el cumplimiento de sus derechos. La corresponsabilidad es una relación de responsabilidades diferenciadas. Desde el lugar de la ciudadanía, la corresponsabilidad es un proceso gradual que implica el conocimiento de los derechos, la capacidad de organizarse para ejercerlos, la posibilidad de incidir y representar intereses en instancias de decisión y la veeduría sobre las políticas que inciden en la vida de la ciudadanía.

2.3 Comunicación y educación para el cambio cultural la transformación de significados y representaciones culturales que afectan el ejercicio de derechos de las personas de los sectores LGBT y el desarrollo de una cultura ciudadana en perspectiva de derechos. Este proceso desarrolla principalmente el derecho a la cultura y la comunicación. Para el propósito de esta política se entiende la comunicación como la producción, circulación, negociación y transformación de signos y sentidos sobre lo que somos las personas, las sociedades y las culturas en que vivimos. La educación se entiende como el desarrollo de las capacidades de las personas, organizaciones, comunidades y de la ciudad en general para desarrollar sus potenciales de conocer, hacer, aprender a vivir y aprender a ser. Comunicación y educación se entienden en una estrecha relación para la visibilización, formación y reconocimiento de los sujetos, tanto individuales como colectivos, como productores y transformadores de la cultura.

2.4 Producción y aplicación de conocimientos y saberes la generación de procesos de comprensión e interpretación de los temas relacionados con la misma y su incorporación en las acciones implementadas, para retroalimentarlas y mejorarlas. Los procesos en mención se refieren a la

investigación, la sistematización de experiencias y la difusión de información. La investigación se entenderá como la producción de conocimiento científico; la sistematización como la identificación de aprendizajes y saberes con base en la experiencia de las organizaciones LGBT; la difusión de información como la generación de datos, registros y estadísticas que soporten la implementación, seguimiento y evaluación de la política. La producción y aplicación de conocimientos y saberes se realizará tanto por organizaciones LGBT, por la academia y por las instituciones de la administración de la ciudad, teniendo en cuenta la especificidad de cada instancia y promoviendo la interacción entre las mismas.

La política pública desde un enfoque transectorial es responsabilidad de todos los sectores salud, educación, gobierno, desarrollo económico, integración social, cultura, recreación y deporte, su formulación monitoreo y evaluación está en Cabeza de la Secretaria Distrital de Planeación, a través de la Dirección de Diversidad Sexual.

Para su movilización en cada uno de los sectores mencionados, esta designada una persona o un grupo de personas que se encarga de la movilización de la política pública en cada sector, a su vez la Dirección de Diversidad Sexual cuenta con un equipo compuesto por cinco personas que se encargan de desarrollar la asistencia técnica a cada uno de estos sectores y una más encargada del desarrollo de la asesoría técnica a las localidades.

Se ha consolidado paulatinamente la Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual, un espacio distrital en donde asistimos representantes de estos sectores con el fin de articular acciones de la política pública y a su vez realizar seguimiento y evaluación de la misma.

También es importante señalar la existencia del Consejo Consultivo LGBT, conformado por una representante de las mujeres lesbianas, un representante de los hombres gay, un representante de las personas bisexuales, una representante de las personas transgeneristas, un representante de las universidades, y representantes de cada uno de los sectores encargados de la realización de la política. Este consejo entre sus funciones tiene la de analizar, proponer, estudiar, recomendar acciones que garanticen la cristalización de la política pública.

El acuerdo que mencione hace un momento; logra la inclusión de un avance muy importante y es la ampliación la representación de los intereses de las personas de los sectores LGBT con cuatro personas más del movimiento social en dicho Consejo.

El último espacio al que quiero hacer mención es la Alianza por la Ciudadanía Plena que constituye un espacio de concertación entre la administración distrital y las personas de los sectores LGBT organizadas y no organizadas en donde se hace control a la ejecución de la política pública y propuestas para su mejoramiento.

3. Algunas menciones a actividades concretas desarrolladas bajo el marco de la política.

Para iniciar quiero hacer mención y referencia al plan de desarrollo distrital Bogotá Positiva para vivir mejor, donde en esta vigencia se supera la invisibilización de los derechos de las personas de los sectores LGBT, en la inclusión en esta ruta de ciudad de la perspectiva de derechos, en principios como diversidad, y el trazado de metas específicas para el desarrollo de la política como la implementación de cuarenta

acciones del plan de acción de la política pública, la atención de seis mil personas en cuatro centros comunitarios, así como de la inversión en el nivel distrital de \$8.000.000.000 millones de pesos y el asumir procesos movilizados inicialmente por los sectores sociales como el Centro Comunitario LGBT.

Así en este aparte hare mención específica a algunas de las actividades desarrolladas por el Distrito en cada uno de los procesos estratégicos:

3.1 Fortalecimiento Institucional En Los Niveles Distritales Y Locales

Se incluyen entre estas la formación de servidoras y servidores de la Administración Distrital en sus niveles central, local y descentralizado, para la apropiación técnica, metodológica y conceptual de la perspectiva de derechos con enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género. Esta acción evidencia un avance con el desarrollo de un proceso de formación impulsado por la SDP a 200 servidoras y servidores públicos; así como la realización del conversatorio “Jóvenes, diversidad sexual y género” impulsado por la SDG que contó con la participación de invitados internacionales para discutir sobre el tema.

Asesoría técnica permanente a servidoras y servidores del Distrito Capital responsables de la Política Pública en los niveles central, local y descentralizado. Esta asesoría incluyó el desarrollo de la formulación del Plan de Acción de la Política Pública y su impulso para que este sea apropiado por cada uno de los sectores; se realizó a su vez el diseño e inicio del pilotaje de la Estrategia de Seguimiento y Evaluación de la Política Pública ESE; y se iniciaron acciones para la construcción y funcionamiento de una estrategia de articulación con tres políticas públicas (juventud, infancia y familia).

Promoción de espacios de diálogo de saberes e intercambio de experiencias para la actualización técnica, metodológica y conceptual de las servidoras y servidores públicos, responsables de la implementación de esta Política, entre otros espacios fueron desarrollados: el seminario Internacional “Derechos Humanos, Diversidad y Políticas de Estado” organizado por la SDG; el foro preparatoria a la 38ava asamblea de la OEA jóvenes LGBT y ciudadanías organizado por la SDP; el foro situación de personas transgeneristas en Bogotá organizado por la SDG, la SDP y la organización Opción.; el desarrollo del ciclo de cine rosa, tanto en lo académico como en lo audiovisual fortalecido por la SDG y la SDCRD.

Formación y asesoría técnica al personal de la Policía Metropolitana de Bogotá desde la perspectiva de derechos con enfoque de orientaciones e identidades de género; por medio de: encuentros con la Policía Metropolitana de Bogotá para aportar herramientas para el trato digno de las personas LGBT y lineamientos ajustados a derechos humanos para la retención transitoria (Sentencia C-720 de 2007) y el registro personal especialmente de las mujeres travestis (SDG). Elaboración de concepto jurídico para solicitar a la MEBOG el establecimiento de un lineamiento para el registro personal de las mujeres travestis que reconozca y respete su identidad de género (SDG); el acompañamiento a la construcción e implementación del plan de trabajo de la Oficial de Enlace (SDP-SDG).

Desarrollo de una estrategia pedagógica de reconocimiento sobre la garantía de los derechos de las personas de los sectores LGBT en 30 instituciones educativas y difusión de la Política Pública a través de metodologías de intervención participativa innovadora (Obra de teatro, postales, foro para gran cantidad de personas) acción desarrollada por la SDP.

Asistencia Técnica a Territorios (formulación preliminar de seis proyectos tipo en los temas de Educación libre de homofobia, Seguridad y Convivencia, Formación en orientaciones sexuales e identidades de género, dirigido a ciudadanas, ciudadanos y servidores públicos de entidades locales, Participación, Sensibilización y difusión de la Política Pública de garantía de derechos de personas LGBT y Cultura libre de discriminaciones por orientaciones sexuales e identidades de género e inclusión del Programa “Bogotá respeta la Diversidad” en los Planes de Desarrollo Local de 17 de las 20 localidades.) acción desarrollada por gestión de la dirección de diversidad sexual la SDP con una inversión de 1.094.518.000 millones de pesos.

Difusión, visibilización y discusión de forma continua y masiva de la Política Pública para la garantía plena de derechos a través de la señal de radio por Internet de Radio Diversia. (14 programas emitidos con una audiencia promedio de 300 personas por programa) acción desarrollada por la SDP.

3.2 Corresponsabilidad En El Ejercicio De Derechos

Se evidencian, procesos de formación política de la escuela de participación, en la que participan explícitamente personas de los sectores LGBT (IDPAC)

La elaboración de lineamientos para la inclusión de la perspectiva de género y sexualidad en la Escuela de Participación y en sus Procesos de Formación. (IDPAC)

El I Encuentro Distrital de Organizaciones Sociales LGBT y redes virtuales para el fortalecimiento de nuevas ciudadanías”. en donde asistieron unas 50 organizaciones sociales y aproximadamente 150 personas. (IDPAC y SDCRD)

EL desarrollo de cinco Alianzas Por la Ciudadanía Plena, espacio en donde se encuentran personas y organizaciones de los sectores LGBT con el Sector Distrital a discutir acciones puntuales de avance en la implementación de la Política Pública.

La instalación e inicio de funcionamiento del Consejo Consultivo LGBT que durante el 2008 sesiono tres veces ordinariamente y una extraordinariamente; en 2009 ha sesionado 2 veces.

3.3 Comunicación y educación para la transformación cultural

El apoyo al desarrollo el apoyo a la Gala de la No Homofobia " y la XII Marcha por la ciudadanía LGBT en Bogotá “ aquí nadie es raro”

Desarrollo de acciones de posicionamiento de la producción cultural a través de Show Trans al Parque.

Desarrollo de una pasarela para mujeres transgeneristas en el marco de la primera semana internacional de la moda organizada por la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico con el apoyo de la Dirección de Diversidad Sexual.

La campaña de ciudad impulsada por la Dirección a todas y todos nos cubren los mismos derechos.

3.3 Producción y aplicación de conocimientos y saberes.

En donde se realizaron de tres investigaciones sobre barreras de acceso a la salud, barreras de acceso y permanencia a la educación y formas de violencia que afectan a las personas de los sectores LGBT en el Distrito Capital. (SDP)

4. Mención específica al tema de la Familia y la relación con esta política.

Frente al desarrollo de acciones específicas para la vigencia 2008 - 2012 en dónde sea considerado el tema de familia, creo importante mencionar:

4.1 Desde el desarrollo de una política pública con una visión transversal una de las acciones priorizadas consiste en Integrar la perspectiva de derechos con enfoque de identidades de género y orientaciones sexuales en las políticas, planes, programas y proyectos de Familias, que desarrollen el derecho a la familia de las personas de los sectores LGBT, incluyendo tanto a las familias de origen como a las familias que conforman.

Sector y entidades líderes: Integración Social - Secretaría Distrital de Integración Social - Proyecto Familias Positivas Entidades corresponsables: Gobierno, Seguridad y Convivencia - Secretaría Distrital de Gobierno y Planeación - Secretaría Distrital de planeación.

4.2 En cuanto a las políticas de vivienda, la Junta Directiva de la Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital "METROVIVIENDA" expidió los Acuerdos 35 del 19 de abril de 2007 y 37 del 13 de junio de 2007, por medio de los cuales se establecieron los Reglamentos Operativos del Subsidio Distrital de Vivienda. En el artículo 10 del Acuerdo 35 de 2007, se estipuló lo siguiente:

“Hogar sujeto del Subsidio Distrital de Vivienda. Se entiende por hogar el conformado por los cónyuges, o las uniones maritales de hecho, y/o las parejas homosexuales que estén en situaciones equiparables a las uniones maritales de hecho y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan un mismo espacio habitacional”

Acción evidenciada incluso antes de la sentencia 029 de la Corte Constitucional.

4.3 La participación en el Consejo Distrital de Víctimas de violencia, violencia sexual y violencia intrafamiliar y en el Consejo Distrital de Política Social en donde la dirección logro asiento e incluir propuestas de modificación de los respectivos decretos para la participación de representantes de los sectores LGBT en estos espacios.

5. Aprendizajes y retos.

Para finalizar considero que el camino que hemos recorrido en Bogotá hasta ahora inicia, tiene aprendizajes importantes que no deben ser descuidados ni perdidos de vista en el desarrollo de una política pública de esta envergadura.

Por una lado el reconocimiento de los saberes producidos por las organizaciones y movimiento social que iniciaron con la identificación de sus necesidades e intereses mucho tiempo antes de que las administraciones asumieran la responsabilidad sobre la garantía de los derechos.

A su vez el desarrollo de acciones transectoriales de la política pública, que implique un progresivo empoderamiento de las y los servidores públicos en la promoción, garantía, protección y restitución de derechos de las personas de los sectores LGBT.

La necesidad de establecer una visión de ciudad que reconozca la producción social y cultural de las personas de los sectores LGBT, una política para la garantía de los derechos y no una política que sea concebida como una política de responsabilidad de ellos y ellas.

Finalmente, en Bogotá existen muchos retos, como la asignación de presupuesto sensibles a la orientación sexual e identidad de género en los diferentes sectores distritales, la descentralización del conocimiento del tema en la Dirección de Diversidad Sexual y la progresiva asunción de este por los sectores implementadores de la política pública, el fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana que no impliquen un desmantelamiento del movimiento social con la inserción de algunos y algunas al trabajo directo en la administración distrital y entre otras lograr que esas cuarenta acciones tengan un avance y un impacto en la construcción de una verdadera ciudad de derechos.